



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2021-MDLP/AL

La Punta, 15 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 142-2019-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2019-MDLP/AL de fecha 20 de agosto de 2019, se designó al señor Julio Cesar Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 006-2019-2-1620 “Al pago de beneficios económicos otorgados por pactos colectivos a funcionarios que desempeñaron cargos de confianza – periodo de 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2015”, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG;

Que, los numerales 6.1.3 y 6.3.3, literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, establece que es competencia del Titular del Pliego designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y que esta se realiza mediante documento expreso;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor Julio Cesar Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 006-2019-2-1620 “Al pago de beneficios económicos otorgados por pactos colectivos a funcionarios que desempeñaron cargos de confianza – periodo de 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2015”.

**Artículo 2º.- DESÍGNESE**, al señor Arquímedes Torres Torres, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 006-2019-2-1620 “Al pago de beneficios económicos otorgados por pactos colectivos a funcionarios que desempeñaron cargos de confianza – periodo de 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2015”, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 4°.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE